



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De Interés Legislativo los festejos y la conmemoración del Aniversario número 107 de la localidad de Mechongué, ocurridos el 12 de mayo del corriente.

Asimismo, vería con agrado que sea declarado de Interés Provincial por el Poder Ejecutivo.

VARTIN DOMINGUEZ YELPO

H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

EXPTE. D- 1416 /18-19





FUNDAMENTOS

Fundado oficialmente el 12 de mayo de 1911 por Martín de Álzaga (h) en campos de su propiedad, como muchas de las localidades del interior bonaerense su desarrollo se produjo merced a la llegada del ferrocarril. Más allá de eso, sus habitantes se convirtieron en los verdaderos impulsores de su desarrollo.

Promediando la década del 50, la situación de prosperidad del agro hará que el pueblo comience a adquirir buena parte del desarrollo edilicio que hoy en día puede observarse. Asimismo es durante la década siguiente que el cooperativismo producirá un verdadero impacto al gestionar para el pueblo la llegada de la luz eléctrica, el teléfono, el agua potable y la tan anhelada ruta asfaltada.

El pequeño pueblo rural cumplió 107 años y se organizaron diversas actividades para grandes y chicos. Una kermes, juegos, espectáculos musicales y el aporte de bomberos voluntarios, redondearon una agradable jornada.

Esta comunidad basa su economía en la actividad agropecuaria e integra el proyecto "Pueblos Turísticos" que es una iniciativa surgida desde el gobierno de la Provincia y los municipios para revalorizar y poner en marcha desde el turismo aquellas localidades rurales que posean hasta 1.500 habitantes, teniendo como objetivo "promover e incentivar actividades y emprendimientos sostenibles, generando identidad, fuentes de empleo, recursos genuinos y favoreciendo el arraigo".

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la

presente iniciativa.

ARTIN DOMINGUEZ YEL. Diputado H.C. Diputados Pcia. Bs. As.